

2. Segundo motivo, basado en la vulneración de derechos colectivos como consecuencia de no haberse realizado una verdadera consulta al comité de personal del BCE al adoptar los requisitos y la normativa del BCE relativa a la relación laboral de corta duración.

⁽¹⁾ Reglamento (CEE, EURATOM, CECA) n.º 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO 1968, L 56, p. 8; EE 01/01, p. 136).

Recurso interpuesto el 20 de agosto de 2018 — Puma/EUIPO — Destilerías MG (MG PUMA)

(Asunto T-500/18)

(2018/C 373/16)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Puma SE (Herzogenaurach, Alemania) (representantes: P. Trieb y M. Schunke, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Destilerías MG, S.L. (Vilanova i la Geltru, Barcelona)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Solicitud de marca de la Unión MG PUMA — Solicitud de registro n.º 15108848

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 6 de junio de 2018 en el asunto R 2019/2017-2

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO, incluidas las ocasionadas en el procedimiento ante la Sala de Recurso.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 22 de agosto de 2018 — Pharmadom/EUIPO — IRF (MediWell)

(Asunto T-502/18)

(2018/C 373/17)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: Pharmadom (Boulogne-Billancourt, Francia) (representante: M-P. Dauquaire, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: IRF s. r. o. (Bratislava, Eslovaquia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Solicitud de la marca figurativa de la Unión MediWell — Solicitud de registro n.º 15078645

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 8 de junio de 2018 en el asunto R 6/2018-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Anule la resolución de la División de Oposición.
- Deniegue la solicitud de marca.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 22 de agosto de 2018 — Haba Trading/EUIPO — Vida (vidaXL)**(Asunto T-503/18)**

(2018/C 373/18)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés***Partes**

Recurrente: Haba Trading BV (Utrecht, Países Bajos) (representantes: B. Schneiders y A. Brittner, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Vida AB (Alvesta, Suecia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Solicitud de marca figurativa de la Unión vidaXL — Solicitud de registro n.º 11603024

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 12 de junio de 2018 en el asunto R 190/2016-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.